

LA EXORTACION

"Querida Amazonia....". El partido ha sido solo pospuesto

ECCLESIA

12-02-2020

Luisella
Scrosati



Por fin se ha publicado la Exhortación apostólica postsinodal del papa Francisco. *Querida Amazonia* no es un documento muy largo: 111 párrafos, distribuidos en cuatro grandes secciones, que tienen como objetivo expresar las «resonancias» del pontífice

sobre el camino sinodal, excluyendo la voluntad tanto de sustituir como de repetir el Documento final. Al contrario, en la Exhortación se recomienda a los lectores el Documento: «He preferido no citar ese Documento en esta Exhortación, porque invito a leerlo íntegramente» (§ 3). Es más, en el párrafo sucesivo la recomendación de la lectura se convierte en una exhortación a toda la Iglesia a dejarse «enriquecer e interpelar por ese trabajo», y a las personas que viven en la Amazonia, pastores y laicos, a comprometerse «en su aplicación» (§ 4).

El tono de esta apertura de la Exhortación apostólica ya nos comunica una indicación decididamente relevante: el papa pide que se aplique el Documento, con todo lo que este contiene. La consecuencia es que la exhortación deberá ser leída paralelamente a las conclusiones finales del Sínodo. Aquí el papa proporciona resonancias, «un breve marco de reflexión que encarne en la realidad amazónica una síntesis de algunas grandes preocupaciones que ya expresé en mis documentos anteriores» (§ 2); allí hay indicaciones que deberán ser aplicadas. El dicho afirma “*in cauda venenum*”, pero aquí el peligro parece haber sido trasladado *in capite*.

Este parece ser el aspecto más importante de un texto más bien repetitivo, lleno de generalidades y lugares comunes, que no ahonda nunca en nada. Buena parte del texto se dedica a resaltar la sabiduría de los pueblos amazónicos, su armonía con la creación, etc., y también cuando afirma que es fundamental llevarles el *kerygma* (§§ 64-66) parece casi que se trate de poner la cereza encima de un pastel que, de por sí, ya era sabroso tal como era.

La Exhortación se apoya en cuatro "sueños", a saber: social (§§ 8-27), cultural (§§ 28-40), ecológico (§§ 41-60) y eclesial (§§ 61-110). Se retoman las problemáticas de la colonización, del desarraigo territorial, de la cultura indígena que hay que custodiar y del problema ecológico, todo ello sazonado con textos poéticos - nos explica Tornielli en su editorial - «que ayudan al lector a entrar en contacto con la maravillosa belleza de esa región, pero también con sus dramas cotidianos».

También la sección que atañe al aspecto más propiamente eclesial retoma, de una manera muy vaga, el tema de la inculturación, pero con afirmaciones tan generales que se prestan a ser interpretadas de manera peligrosa en cualquier dirección. Como cuando se distancian excesivamente el Evangelio y la cultura, exhortando a los misioneros a no exportar, junto al Evangelio, su propia cultura (§§ 67-69). O como cuando se advierte de la excesiva prisa en «calificar de superstición o de paganismo algunas expresiones religiosas que surgen espontáneamente de la vida de los pueblos» (§ 78) y que «es posible recoger de alguna manera un símbolo indígena sin calificarlo

necesariamente de idolatría» (§ 79). Prácticamente, una apología de la Pachamama. O cuando se declara inadmisibile «frente a los pobres y olvidados de la Amazonia, una disciplina que excluya y aleje, porque así ellos son finalmente descartados por una Iglesia convertida en aduana» (§ 84).

La sensación es, por consiguiente, que se trata de un texto "desinflado" por necesidad, ante la gran cantidad de críticas que ha suscitado. Tampoco se encuentra en el texto la tan esperada apertura al clero casado, ni el acceso a una forma cualquiera de diaconado femenino. Seguramente, los acontecimientos de las últimas semanas han tenido un peso no indiferente: no solo la publicación del libro del cardenal Sarah y Benedicto XVI, sino el exceso de recomendación procedente de Alemania deben haber invitado a una mayor prudencia.

Como hemos aludido al inicio, el verdadero peligro lo encontramos en los primeros párrafos, que le dan al Documento final del sínodo una autoridad impropia. Y es debido a esta brecha por lo que se llevarán a cabo los primeros movimientos, como ya ha anunciado Spadaro en su tuit de hoy: «*La Civiltà Cattolica* proporcionará en breve, como es habitual, un comentario mío a esta Exhortación apostólica, que es una etapa fundamental del proceso sinodal en acto».

En espera de la interpretación "magisterial" de Spadaro, hay que decir que también Tornielli mira hacia adelante, al menos en lo que concierne al celibato sacerdotal: «cuestión en debate desde hace mucho tiempo y sobre la que se seguirá debatiendo en futuro, porque "la continencia perfecta y perpetua" no es "requerida por la naturaleza misma del sacerdocio", como ha afirmado el Concilio Ecu­ménico Vaticano II». En el texto citado por Tornielli, el Concilio recuerda que, históricamente, siempre ha existido un clero casado junto a un clero célibe y que, por tanto, el celibato no es requerido necesariamente por el sacerdocio. Lástima, sin embargo, que la naturaleza del sacerdocio, según la Tradición de la Iglesia, exija en cualquier caso la continencia también para las personas casadas a partir de la ordenación. Este texto de *Presbyterorum Ordinis*, n. 16, si no se quiere que contradiga frontalmente toda la Tradición de la Iglesia -compartida también por los Orientales durante siete siglos y rota a partir del Concilio de Trullo (691), por la incorrecta citación de textos del Concilio de Cartago (390)- debe ser comprendido como el reconocimiento de la legítima coexistencia de un clero célibe y de un clero casado, pero continente. Se trata de un texto que podría -y probablemente debería- expresarse de manera más clara; no obstante, es susceptible de una interpretación coherente con el dato de la Tradición de la Iglesia. Si Tornielli pretende interpretar el Concilio en discontinuidad con la Tradición,

que lo diga claramente.

El conjunto del texto y de las primeras reacciones hace pensar que la batalla no ha llevado a los resultados esperados, pero que aún no se puede dormir tranquilamente. Ante todo, es necesario comprender cómo se pondrá en marcha el Documento final en la Amazonia: efectivamente, es improbable que el cardenal Hummes y mons. Kreutler se limiten a alentar las vocaciones misioneras, como pide la Exhortación apostólica (§ 90). Además, tanto Tornielli como Spadaro dejan entender que *the show must go on*: hay un sínodo alemán en marcha, que anuncia arrinconar el celibato sacerdotal y, además, aparece la perspectiva de otro sínodo, en el que se intentará poner sobre la mesa la idea de una Iglesia que sea como sínodo continuo.